ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

SEGUNDA PARTE

XIV

PROCEDIMIENTO PENAL

Principios generales

1.° Procedimiento penal: a) definición; b) importancia; c) relación con las revoluciones políticas y los sistemas; d) fin. — 2.° Sistema acusatorio, inquisitivo y mixto. — 3.° Principios fundamentales: a) publicidad; b) sistema probatorio; c) igualdad entre los derechos de la acusación y de la defensa; d) continuidad y otras garantías; e) intervención del pueblo en la justicia; f) principios procesales contenidos en la constitución. — 4.° Nuestro código de procedimiento: a) origen y sanción; b) crítica 5

XIV bis

EL ACUSADO, Etc.

1.° Incomunicación del acusado. — 2.° Fundamentos que se aducen para justificarla. — 3.° Análisis de los mismos. — 4.° Derecho comparado. — 5.° Disposiciones de nuestro código. — 6.° Identidad y circunstancias personales del acusado. — 7.° Rebeldía; a) del acusado; b) en los delitos de acción privada; c) del querellante particular. — 8.° Organización de la defensa. — 9.° Embargo preventivo de bienes: a) su objeto; b) oportunidad en que se decreta. — 10.° Reglas sobre la traba del embargo, administración de los bienes y venta de los mismos. — 11.° Notificaciones . . . . . .

XV

ACCIONES

1.° Acciones que nacen del delito. — 2.° Acción pública: a) diversos sistemas para su ejercicio; b) la acción pertenece a la sociedad. — 3.° Casos en que es necesario un requisito previo para poner en movimiento la acción: a) delitos contra la hones-

ridad; b) desafuero de diputados o senadores; c) juicio previo a ciertos funcionarios; d) causas contra ministros extranjeros. — 4.° Las cuestiones prejudiciales y su división: a) prejudiciales a la acción; b) prejudiciales a la sentencia. — 5.° Cuestiones previas. — 6.° Ejercicio de la acción pública por el ofendido. — 7.° Ejercicio de la acción pública por cualquiera del pueblo. — 8.° Acción privada. — 9.° Acción civil 47

XVI

EXTINCION DE LAS ACCIONES

1.° Extinción de las acciones. — 2.° Causas de extinción aplicables a las acciones públicas y privadas: a) muerte del acusado; b) amnistía; c) indulto; d) matrimonio subsiguiente en ciertos delitos contra la honestidad. — 3.° Causas de extinción que sólo proceden en la acción privada: a) perdón del ofendido; b) retractación. — 4.° Causas de extinción de la acción civil; a) renuncia de la acción; b) transacción. — 5.° Causas de extinción comunes a las tres acciones: a) cosa juzgada; b) prescripción .. 61

XVII

LA INSTRUCCION DE LOS JUICIOS

1.° La instrucción en la legislación comparada. — 2.° Caracteres de la instrucción en nuestro código. — 3.° Formas de iniciar el sumario: a) de oficio; b) por denuncia; c) por querella; d) por prevención. — 4.° Deberes y atribuciones del juez de instrucción. — 5.° Influencia de los sistemas probatorios en la instrucción .. 73

XVIII

PRUEBA

1.° Medios de prueba. — 2.° Cuerpo del delito. — 3° Visitas domiciliarias o pesquisas en lugares cerrados. — 4.° Declaración indagatoria. — 5.° Confesión. — 6.° Divisibilidad e indivisibilidad de la confesión. — 7.° Retractación 87

XVIII bis

PRUEBA (Continuación)

1.° Testigos. — 2.° Garantías de veracidad. — 3.° Clasificación de los testigos: a) hábiles; b) sospechosos; c) incapaces. — 4.° Crítica de Mittermaier. — 5.° Apreciación del testimonio: a) con relación al sujeto; b) con relación a la forma; c) con relación al contenido. — 6.° Obligación de declarar. — 7.° Oportunidad

en que se aprecia la prueba testimonial. — 8.° Sana crítica. — 9.° Careos. — 10. Caracteres de la prueba pericial. — 11. Su importancia. — 12. Casos en que procede. — 13. Garantías de esta clase de pruebas: a) número de los peritos; b) competencia de los mismos; c) imparcialidad. — 14. Valor de la prueba pericial. — 15. Documentos; definición de esta clase de prueba. — 16. Prevenciones anglo americanas sobre la misma. — 17. Falta de método de nuestro código. — 18. Cartas substraídas del correo. — 19. Valor de la prueba instrumental. — 20. Presunciones, su definición. — 21. Las presunciones y la prueba incompleta. — 22. Fundamentos de la prueba de presunciones. — 23. Requisitos de forma y fondo. — 24. Ejemplos de indicios 105

XVIII ter.

JUICIOS ESPECIALES E INCIDENTES

1.° Sobreseimiento. — 2.° Defensas previas. — 3.° Enumeración de las que son admisibles. — 4.° Manera de substanciarlas. — 5.° Examen de cada una de las excepciones: a) falta de jurisdicción; b) falta de personalidad en el acusador o sus representantes; c) falta de acción en el mismo; d) cosa juzgada sobre los mismos hechos que dan origen al procedimiento; e) amnistía e indulto; f) litis pendentia; g) condonación o perdón del ofendido en los delitos que no dan lugar a la acción pública; h) prescripción de la acción o de la pena.—6.° Juicios correccionales y sobre faltas. — 7.° Los juicios correccionales en Francia. — 8.° Disposiciones de nuestro código sobre los delitos correccionales — 9.° Diferencia entre los juicios criminales y los correccionales. — 10. Procedimiento en los delitos de calumnia e injuria. — 11. Quién ejercita la acción. — 12. Sólo pueden iniciarse por acusación. — 13. Desistimiento del querellante. — 14. Injurias cometidas en juicio. — 15. Procedimiento a seguirse después del juicio de conciliación. — 16. Prisión preventiva y retractación 143

XIX

PLENARIO

1.° Plenario. — 2.° Caracteres del mismo. Diferencias entre el plenario del derecho argentino y el juicio previo de las legislaciones extranjeras. — 3.° Prueba. — 4.° Clausura del término de prueba, alegatos y fallo 159

XX

LIBERTAD PROVISORIA Y HABEAS CORPUS

1.° Libertad provisoria del acusado: excarcelación y exención de prisión. — 2.° Reglas del código de procedimiento, comparadas con las legislaciones extranjeras. — 3.° Habeas corpus. — 4.° Antecedentes ingleses: a) la carta magna; ley de 1679 y sus principales disposiciones; b) ley de 1816. — 5.° Como funciona

el habeas corpus en Inglaterra: a) protección de las garantías individuales; b) celeridad de los juicios; c) extradición; d) otros casos. — 6.° Antecedentes norteamericanos. — 7.° La ley de amparo de Méjico. — 8.° El habeas corpus en el Brasil. — 9.° Ley de la república de Chile. — 10. Disposiciones de nuestros códigos. — 11. El recurso de habeas corpus en la provincia de Buenos Aires 166

XXI

JUSTICIA MILITAR, FALTAS, Etc.

1.° Justicia militar. — 2.° Su diferencia con los tribunales especiales. — 3.° Organización. — 4.° Procedimiento. — 5.° Procedimiento sobre faltas: a) municipales; b) aduaneras; c) de impuestos internos; d) policiales. — 6.° Crítica al sistema 199

XXI bis

CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Antecedentes

1.° Decreto del P. E. encargando la redacción de un proyecto de código de procedimiento criminal; 2.°—Ampliación del decreto anterior; 3.°—Resolución comunicándolo al doctor Obarrio; 4.°—Nota del doctor Obarrio elevando el proyecto; 5.°—Decreto del P. E. relativo a la nota anterior; 6.°—Nota del doctor Obarrio explicando las bases del proyecto; 7.°—Resolución referente a la nota anterior; 8.°—Decreto del P. E. nombrando una comisión encargada de revisar el proyecto de código; 9.°—Nota elevada por la comisión anteriormente nombrada; 10.—Decreto del P. E. ordenando elevar al congreso el proyecto de código revisado; 11.—Nota elevando al congreso el proyecto de código revisado; 12. — Proyecto de ley poniendo en vigor el proyecto de código; 13. — Despacho de la comisión de códigos de la cámara de diputados; 14. — Discusión en el congreso; 15. — Ley núm. 2372 sancionando el código de procedimientos en lo criminal; 16. — Decreto del P. E. sobre la edición oficial 215

XXI ter.

CODIGO DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA PENAL

Texto del mismo 267